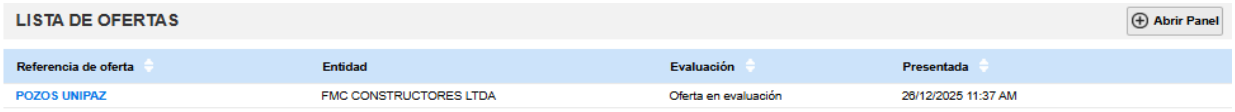
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ -UNIPAZ
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 005-2025

OBJETO: OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS PARA EL MONITOREO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN No. 3055217 CELEBRADO ENTRE ECOPETROL S.A Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ

Terminado el termino de traslado del informe de evaluación preliminar y no habiéndose presentado observaciones se procedió a realizar el informe de evaluación definitivo del presente proceso de selección:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
POZOS UNIPAZ	FMC CONSTRUCTORES LTDA	Oferta en evaluación	26/12/2025 11:37 AM

PROPONENTE N° 1

NOTA: PARA LA DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA Y RESUMEN DE LOS ELEMENTOS DE LA EVALUACIÓN, LOS MISMOS SERÁN SEÑALADOS EN LA PRESENTE EVALUACIÓN, DE MODO QUE EN LAS SUBSIGUIENTES SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN, SIN REITERAR LOS CONTENIDOS DEL PLIEGO.

Con respecto a los documentos presentados por **FMC CONSTRUCTORES S.A.S, Nit.** 900568048-6, representada legalmente por **MYRIAM DEL CARMEN NAVARRO DE VILLARRUEL** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.210.596, se realizará la verificación de la capacidad jurídica, financiera, de organización, experiencia y condiciones técnicas de conformidad con los pliegos definitivos así:

REQUISITOS HABILITANTES

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La evaluación jurídica de propuestas está encaminada a efectuar la revisión de la documentación suministrada en cada una de las propuestas, examinando la capacidad de cada oferente para ejecutar el objeto contractual y para suscribir el contrato en caso de resultar elegido, así como para determinar la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y en general para establecer si jurídicamente resulta viable cada una de las ofertas. El resultado de esta evaluación es el de admisión o rechazo de la oferta.

DOCUMENTOS		SI	NO	N.A.	FOLIOS	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS
1	Carta de presentación de la propuesta	X			6 folios	
2	Documento de identidad del proponente, representante legal o apoderado	X			1 folio	
3	Libreta Militar (artículo 36 de la Ley 48 de 1993)			X		

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

icontec ISO 9001 SC5544-1 IQNET

4	Poder o autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato			X		
5	Certificado de Existencia y Representación Legal	X			5 folios	
6	Documento de conformación de las Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas.			X		
7	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social integral.	X			2 folioS	
8	Garantía de seriedad de la Oferta o Aval Bancario	X			9 folios	Seguros del Estado Póliza N° 56-44-101012061 Valor Asegurado: $39.200.000
9	Certificado Contraloría General- Boletín de Responsables Fiscales del Representante legal y Persona Jurídica	X			2 folios	Verificado en el Portal web
10	Certificado de Antecedentes Judiciales	X			1 folios	Verificado en el Portal web
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Representante legal y Persona Jurídica	X			2 folios	Verificado en el Portal web
12	Medidas Correctivas del Representante legal.	X			1 folio	Verificado en el Portal web
13	certificado de inexistencia antecedentes por delitos sexuales	X			1 folio	Verificado en el Portal web
14	certificado REDAM	X			1 folio	Verificado en el Portal web
15	Manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades	X			1 folio	
16	Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el R.U.P.	X			27 Folios	
17	Compromiso anticorrupción	X			2 folios	
18	Registro Único Tributario (RUT)	X			7 folios	
19	Certificación de participación independiente del proponente	x			2 folios	
20	Certificado condición de Mipymes		X		35 folios	
	CONCLUSIÓN	**HABILITADO**				

En este orden de ideas se procede a verificar el cumplimiento de los demás criterios de habilitación del oferente, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.

1.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

Para efectuar la verificación económica y financiera el oferente deberá anexar con su propuesta los siguientes documentos**:**

DOCUMENTOS		SI	NO	N.A.	FOLIOS	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS
1	Registro Único de Proponentes (RUP)	X			27 folios	El proponente allegó registro único de proponentes debidamente renovado.
2	Certificación para verificar la capacidad financiera (Anexo N°11)	X			1 folio	Se revisó en el RUP.
CONCLUSIÓN					**HABILITADO**	

Acorde con lo registrado en el Registro Único de Proponentes, se procederá a verificar la información financiera de conformidad con los lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones; se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

INDICADOR	FÓRMULA	VERIFICACIÓN
Índice de Liquidez	*Activo Corriente / Pasivo Corriente: > ó = a* **0,41**	El proponente presenta en RUP un índice de liquidez de 19,34 **CUMPLE**
Nivel de Endeudamiento	*Pasivo Total / Activo Total: < ó =* ***a*** **0.44**	El proponente presenta en RUP un endeudamiento de **0.05 CUMPLE**
Cobertura de intereses	*El nivel de cobertura de intereses debe ser mayor o igual al* **6,82**	El proponente presenta en RUP una estructura financiera de cobertura de interes indeterminado **CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Con relación a la capacidad financiera, el proponente se encuentra **HABIILITADO**.

1.3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)

Para efectuar la verificación de la capacidad de organización, el oferente deberá anexar con su propuesta los siguientes documentos:

DOCUMENTOS		SI	NO	N.A.	FOLIOS	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS
1	Registro Único de Proponentes (RUP)	X			27 folios	El proponente allegó registro único de proponentes debidamente renovado.
2	Certificación para acreditar capacidad organizacional (Anexo N° 12)	X			1 folio	Se revisó en rup.
CONCLUSIÓN					**HABILITADO**	

El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

INDICADOR	FÓRMULA	VERIFICACIÓN

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

Rentabilidad de Patrimonio	*Utilidad Operacional / Patrimonio:* > *ó* = *a* **0.13**	El proponente presenta en RUP una Rentabilidad del patrimonio de **0,39 CUMPLE**
Rentabilidad del Activo	*Utilidad Operacional / Activo Total:* > *ó* = *a* **0.06**	El proponente presenta en RUP una rentabilidad del activo de **0,37 CUMPLE**

CONCLUSIÓN: En relación con la capacidad de organización requerida en el Pliego de Condiciones del presente proceso contractual, el proponente se encuentra **HABILITADO**.

1.4 CAPACIDAD RESIDUAL:

DOCUMENTOS		SI	NO	N.A.	FOLIOS	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS
1	Formato capacidad residual	X			18 Folios	El proponente allega los formatos y estados financieros solicitados para verificar la capacidad residual. Se anexa el reporte del Calculo capacidad residual
CONCLUSIÓN						**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: En relación con la capacidad residual requerida en el Pliego de Condiciones del presente proceso contractual, el proponente se encuentra **HABILITADO**.

1.5. PERSONAL MÍNIMO

El proponente deberá allegar el siguiente equipo mínimo para el desarrollo de las actividades objeto del contrato:

CARGO	CAN T	PROFESIÓN	% DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL
DIRECTOR DE OBRA	1	Ingeniero civil y/o arquitecto	10%	No menor de diez (10) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula y/o tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.
RESIDENTE DE OBRA	1	Ingeniero civil y/o arquitecto	100%	No menor de cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula y/o tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.
PROFESIONAL SST	1	Profesional en salud ocupacional	100%	No menor de cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula y/o licencia y/o tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección

CONCLUSIÓN: En relación con el personal mínimo requerido en el Pliego de Condiciones del presente proceso contractual, el proponente se encuentra **HABILITADO**.

1.6 EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL EXIGIDA

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

DOCUMENTOS		SI	NO	N.A.	FOLIOS	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS
1	Registro Único de Proponentes (RUP)	X			27 folios	El proponente allegó registro único de proponentes debidamente renovado
2	Certificación de Experiencia del Proponente (Anexo N°04)	X			45 folios	El proponente adjuntó contratos y sus respectivas actas de liquidación.
CONCLUSIÓN					**CUMPLE**	

DOCUMENTOS		ENTIDAD	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS
General	Mejoramiento de escenarios deportivos del Centro de Investigaciones Santa Lucía en el marco del componente de infraestructura física y dotación institucional del Plan de Desarrollo institucional	Instituto Universitario de La Paz - UNIPAZ	CUMPLE
General	mantenimiento de la infraestructura educativa del centro de investigaciones santa lucia para el fortalecimiento de los nucleos academicos y de investigacion que coadyuve al cumplimiento de la politica de bienestar institucional	Instituto Universitario de La Paz - UNIPAZ	CUMPLE
			NO CUMPLE

CONCLUSIÓN: En relación con la experiencia requerida en el Pliego de Condiciones del presente proceso contractual, el proponente se encuentra **HABILITADO**

1.5. EXPERIENCIA ESPECIFICA

DOCUMENTOS		SI	NO	N.A.	FOLIOS	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS
1	Registro Único de Proponentes (RUP)	X			27 folios	El proponente allegó registro único de proponentes debidamente renovado
2	Certificación de Experiencia del Proponente (Anexo N°04)	X			45 folios	El proponente adjuntó contratos y sus respectivas actas de liquidación.
CONCLUSIÓN					**CUMPLE**	

documentos		entidad	observaciones y/o requerimientos
especifica	Mejoramiento y/o rehabilitación de infraestructura educativa (auditorio edificio de aulas) del Centro de Investigaciones Santa Lucía en el marco del componente de infraestructura física y dotación institucional del plan de desarrollo institucional.	Instituto Universitario de La Paz - UNIPAZ	CUMPLE

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

especifica	Construcción de batería sanitaria en el centro de investigación santa lucia del instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ	Instituto Universitario de La Paz - UNIPAZ	CUMPLE
			NO CUMPLE

CONCLUSIÓN: En relación con la experiencia requerida en el Pliego de Condiciones del presente proceso contractual, el proponente se encuentra **HABILITADO**

1.6 VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Si el oferente no presenta con su propuesta el ANEXO No. 2 "FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES A CONTRATAR" junto con las certificaciones reseñadas, o si incluyéndolo éste no contiene la totalidad de la información solicitada, el Instituto Universitario de la Paz requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.

DOCUMENTOS		SI	NO	N.A.	FOLIOS	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS
1	Ficha técnica	X				
CONCLUSIÓN					**CUMPLE**	

CONCLUSIÓN: Con relación a la verificación técnica, el proponente allega documento en que se compromete a garantizar las condiciones de calidad de las personas seleccionadas para la presentación del servicio. Por lo anterior el proponente **HABILITADO.**

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES

N	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	EXPERIENCIA Y EQUIPO	CONDICIONES TÉCNICAS
1	FMC CONSTRUCTORES S.A.S, Nit. 900568048-6, representada legalmente por MYRIAM DEL CARMEN NAVARRO DE VILLARRUEL identificada con cédula de ciudadanía No. 33.210.596	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

De conformidad con el proceso de evaluación realizado por el Comité Evaluador, se da traslado del informe de evaluación correspondiente y se advierte que el proponente deberá dar lugar a las reglas de subsanabilidad hasta el día y hora indicada en la plataforma del secop II.

2. CRITERIOS DE PONDERACION

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas el único proponente habilitado para la evaluación es **FMC CONSTRUCTORES S.A.S,** Nit. 900568048-6, representada

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

legalmente por **MYRIAM DEL CARMEN NAVARRO DE VILLARRUEL** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.210.596, por lo que se procederá a la evaluación:

En la evaluación de las ofertas, UNIPAZ, realizara la ponderación del factor económico, del factor técnico y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	**ASPECTO ECONÓMICO**	50,0
2	**ASPECTO TÉCNICO Y CALIDAD**	39.50
3	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	10.0
4	**EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS**	0,25
5	**CALIDAD DE MIPYME**	0,25
	TOTAL	100

2.1 PONDERACIÓN ECONÓMICA: Máximo 50 Puntos

Se evaluarán las propuestas económicas presentadas en el presente proceso de selección, teniendo en cuenta un puntaje máximo de 30 PUNTOS, el cual se otorgará al proponente que ofrezca el menor precio total de la sumatoria de precios unitarios dentro de todas las ofertas las cuales deberán contener la totalidad de los ítems establecidos en las especificaciones del Objeto.

Dado que solo existe un proponente habilitado, esto es, **FMC CONSTRUCTORES S.A.S,** Nit. 900568048-6, representada legalmente por **MYRIAM DEL CARMEN NAVARRO DE VILLARRUEL** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.210.596, cuya oferta económica es de ($195.999.982,000) por lo que se ajusta al presupuesto de la entidad:

PUNTAJE OTORGADO: 50 PUNTOS

2.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN TÉCNICA (Calidad): Máximo 39.50 puntos

PUNTUACIÓN FACTOR DE CALIDAD	
CRITERIO	**PUNTAJE MÁXIMO**
8.4.1. PERSONAL PROFESIONAL PONDERABLE	30.0
8.4.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	5.0
8.4.4. GENERACIÓN DE EMPLEO	4.5
TOTAL	**39.5**

2.2.1 PUNTAJE POR FORMACIÓN ADICIONAL EQUIPO PROFESIONAL (máximo 30.0 puntos)

Director de Obra

ESCALA (0 hasta 15 puntos)	PUNTAJE MÁXIMO

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

icontec ISO 9001 SC5544-1 IQNET

Estudios superiores en las siguientes temáticas: Gerencia de proyectos y/o afines a la administración de obra.	**5**
2 contratos certificados por entidad primaria como Director de Obra cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura educativa pública y que al menos uno incluya la construcción y/o adecuación en instituciones universitarias, y su valor deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial	**10**

Residente de obra

ESCALA (0 hasta 10 puntos)	PUNTAJE MÁXIMO
Estudios superiores en las siguientes temáticas: Gerencia de proyectos y/o afines a la administración de obra.	**5**
2 contratos certificados por entidad primaria como Residente de Obra cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura educativa pública y que al menos uno incluya la construcción y/o adecuación en instituciones universitarias, y su valor deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial	**5**

Profesional SST

ESCALA (5 hasta puntos)	PUNTAJE MÁXIMO
Estudios como profesional en salud ocupacional	**5**
Tres contratos certificados por entidad primaria cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura educativa pública y que al menos dos incluya la construcción y/o mejoramiento en instituciones universitarias, y su valor deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial	**5**

PUNTAJE OTORGADO: 30 PUNTOS

2.2.2 PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD PUNTAJE (5.0 PUNTOS)

El proponente no adjunto ANEXO No 21 **PLAN DE CALIDAD**

PUNTAJE OTORGADO: 0 PUNTOS

2.2.3 GENERACIÓN DE EMPLEO (4.5 PUNTOS)

El proponente no adjunto el ANEXO No. 17 **GENERACIÓN DE EMPLEO**

PUNTAJE OTORGADO: 0 PUNTOS

PUNTUACIÓN CONSOLIDADO FACTOR DE CALIDAD	
CRITERIO	**PUNTAJE MÁXIMO**
8.4.1. PERSONAL PROFESIONAL PONDERABLE	30,0

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

8.4.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	0,0
8.4.4. GENERACIÓN DE EMPLEO	0,0
TOTAL	**30,0**

2.2.4. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100)

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

El proponente allega diligenciado ANEXO No. 8, manifestando bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato

PUNTAJE OTORGADO: 10 PUNTOS

2.2.5 FACTOR DIFERENCIAL PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: (0.25/100)

Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

El proponente adjunto la condición de cuotas de participación de: Laury Ximena Villarruel Navarro identificada con CC No. 28.60.888 y Eunice Rodriguez Afanador identificada con CC No. 28.131.249

PUNTAJE OTORGADO: 0,25 PUNTOS.

2.2.5. CALIDAD DE MIPYME 0,25 PUNTOS

Bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estales teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme.

El proponente NO adjuntó documento de acuerdo a lo exigido en la normativa anteriormente enunciada, mediante el cual soportora la condición de MIPYMES, por lo que no se otorga puntaje.

PUNTAJE OTORGADO: 0,0 PUNTOS.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

PUNTAJE CONSOLIDADO DE LAS PROPUESTAS

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	**ASPECTO ECONÓMICO**	50,0
2	**ASPECTO TÉCNICO Y CALIDAD**	30,0
3	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	10.0
4	**EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS**	0,25
5	**CALIDAD DE MIPYME**	0,0
	TOTAL	90,25

Conforme a la documentación presentada por el oferente **FMC CONSTRUCTORES S.A.S,** Nit. 900568048-6, representada legalmente por **MYRIAM DEL CARMEN NAVARRO DE VILLARRUEL** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.210.596 de Mompos, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. ($195.999.982,00) IVA INCLUIDO** y demás gravámenes incluidos y los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, la misma cumple con las condiciones para ser adjudicataria del contrato derivado del proceso de selección, y por ello se recomienda la aceptación de la oferta económica.

Dada en Barrancabermeja a los Veintiseis (26) dias del mes de Enero del 2026.

JEMNYS BELTRÁN BACCA
Secretaria General
Evaluador
(Aspectos jurídicos)

ROBERTO ALEXIS FORERO
Evaluador
(Aspectos técnicos)

CLAUDIA MILENA ESTRADA SUAREZ
Evaluador
(Aspectos financieros)

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		**F.M.C CONSTRUCTORES S.A.S.**
Capacidad organizacional	$	1.759.645.735
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		100
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	2.815.433.176
Capacidad Residual del Proponente	$	**2.815.433.176**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	195.999.996
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	**195.999.996**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		SI CUMPLE

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

icontec
ISO 9001
SC5544-1
IQNET
CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM